



ACUERDO REGIONAL N°008-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.01.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, El presidente del Consejo Regional saliente del año 2025 pone de conocimiento que, se llevara a cabo la reunión y acto protocolar de juramentación e instalación de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE), el mismo que se desarrollara en la provincia de Lima, el día 15 de enero del 2026, donde deben de participar los tres integrantes de esta organización.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, propone: "De conformidad con el Art. 25 Lit. "u" del Reglamento Interno, autoriza el viaje a todos los consejeros regionales que puedan asistir a la provincia de Lima, el día 15 de enero del 2026, a participar la reunión y acto protocolar de juramentación e instalación de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE). Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes, para la participación, en los días señalados.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con el Art. 25 Lit. "u" del Reglamento Interno, **AUTORIZA** el viaje a todos los consejeros regionales que puedan asistir, a la ciudad de Lima, el día 15 de enero del 2026, para participar en el evento convocada por la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú (ANCORE).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes, para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN